

GLOBALIZACIÓN, CIUDADANÍA Y TOLERANCIA MULTICULTURAL EN AMÉRICA LATINA

ISIDRO H. CISNEROS

INTRODUCCIÓN

UN TEMA CLAVE DEL FINAL DE SIGLO es el de las relaciones que existen entre el proceso de globalización y el proceso de construcción de ciudadanía. Establecer algunas premisas para entender las complejas sociedades de carácter multicultural permite también esbozar algunos de los desafíos a los que se enfrenta América Latina para el próximo milenio. Esta discusión es importante en la medida en que después de la caída del muro de Berlín la democracia reina soberana como la única forma de gobierno que brinda soluciones de carácter pacífico a los problemas que afectan a las sociedades plurales de nuestros días. En diferentes países la diversidad cultural se encuentra en la base de la moderna sociedad democrática y es esta lectura la que permite suponer que, entre muchas otras razones, el socialismo se colapsó por su incapacidad para reconocer las identidades culturales de los grupos y sus derechos en cuanto ciudadanos. Este particular sistema político no sólo no pudo aplicar una “política del reconocimiento” entre los distintos sujetos sociales, sino que terminó por excluir y discriminar a importantes grupos minoritarios al imponer una idea básica y totalizante de nación. Por el contrario, la sociedad democrática es por excelencia una sociedad fundada en el conflicto y, por lo tanto, la política del futuro inmediato debe orientarse a la elaboración de estrategias para encontrar nuevas modalidades de interacción entre mayorías y minorías que permitan preservar, en primer lugar, el derecho a las diferencias políticas y culturales de los grupos y, en segundo lugar, el mantenimiento del orden institucional, único espacio normativo posible en donde los derechos pueden garantizarse. Éste es quizá el desafío más importante de nuestro tiempo en América Latina, dado que el incremento de las diferencias producidas por la aparición de nuevas identidades colectivas puede abrir el espacio para regresiones autoritarias. Por tal motivo me permito some-

ter a consideración algunas hipótesis relacionadas con la existencia de una nueva "cohabitación compleja" en los países latinoamericanos. Tal fenómeno se expresa en el agotamiento de la noción clásica de ciudadanía para explicar los auténticos problemas de la convivencia política y social de nuestro tiempo. Por lo tanto, se plantea la necesidad de transitar hacia interpretaciones que hagan posible entender las nuevas formas de membresía política y multicultural que empiezan a desarrollarse en la *región* latinoamericana. Para analizar estos problemas no debemos perder de vista las diferencias existentes entre los países ni la heterogeneidad y la complejidad que las sociedades desarrollan en su interior. Es indudable que el proceso de globalización ha eliminado las *fronteras económicas* y en algunos casos incluso las *fronteras políticas* como en el ejemplo europeo. Pero este proceso ha involucrado también las fronteras culturales. Al respecto, es necesario imaginar un nuevo mapa de las *fronteras culturales*, es decir, de aquellas líneas de demarcación que separan la pluralidad social de la pluralidad política en Latinoamérica. Cada país posee una identidad propia que defiende para distinguirse del otro, de quien no habita en su comunidad de origen y es considerado diferente. Es así como tradicionalmente hemos construido la noción de extranjero. Pero dentro de cada uno de nuestros países existen numerosos grupos minoritarios que por origen étnico, por sexo, por aspectos lingüísticos o religiosos plantean su derecho a la diversidad, a la autonomía y a la autodeterminación, y esto genera conflicto. En la América Latina de nuestros días la disputa se establece entre una creciente pluralidad de minorías que se convierte en una tensión entre autonomías y nacionalismo. El pluralismo de las nuevas fronteras culturales que es posible observar en la región latinoamericana se relaciona con el conflicto cuando diversas identidades colectivas que son minoritarias en la esfera pública compiten por bienes escasos y generan "nuevas imágenes de enemigos". Por lo tanto, la tesis central de este trabajo es que frente al establecimiento de nuevas modalidades de interacción entre mayorías y minorías en América Latina —pero también en otras partes del mundo— requerimos de una *tolerancia multicultural* que permita introducir nuevas formas de cooperación política y social a través de la mediación, la persuasión y el diálogo. La tolerancia multicultural aparece en donde se logra establecer reglas de convivencia entre diferentes grupos minoritarios sin que exista subordinación de unos respecto de otros.

Para analizar la necesidad de la tolerancia multicultural en América Latina he dividido mi trabajo en dos partes: la primera analiza el agotamiento de la noción clásica de ciudadanía, mientras que la segunda argumenta la necesidad de una *tolerancia multicultural* no sólo como un valor

de la democracia, sino y sobre todo como un método de la convivencia política que permite “regular” el conflicto que naturalmente surge en todas las sociedades pluralísticas. La actual condición mundial de la globalización no sólo tiene que ver con el desarrollo de la tecnología de los medios de comunicación, sino también con la capacidad y el modo con que cada cultura expresa sus propias identidades y particularidades, es decir, con la definición del papel que las minorías deben desempeñar en el Estado democrático. Reflexionar sobre estos problemas plantea la necesidad de abordar la ausencia de futuro para muchos grupos minoritarios que se vislumbra en el horizonte del próximo milenio. Por lo tanto, en esta segunda parte abordaré el problema de la diversidad que implica la noción de multiculturalismo, el cual involucra una gama de significados que van desde una teoría política de las diferencias hasta una tipología de membresías fundadas en el reconocimiento del pluralismo. Por lo tanto, hablar hoy de multiculturalismo significa referirse a diversos temas acerca de cómo la vida debe ser vivida y por qué. La tolerancia multicultural tiene que ver con la diversidad cultural y política, con los derechos de las minorías, con el relativismo de los valores y con la fundamentación racional de las normas morales. En consecuencia, la tolerancia y el multiculturalismo se relacionan con las tradiciones de convivencia entre los diferentes grupos étnicos que habitan en las sociedades de nuestros días. Pero antes de entrar en materia resulta necesario formular una neta distinción entre multiculturalismo y multicomunitarismo, pues mientras que el primero se refiere a las identidades colectivas que ocupan el espacio público y político, el segundo presupone el regreso a la comunidad con sus secuelas de homogeneidad, pureza y uniformidad. En la región latinoamericana el multiculturalismo aparece como una respuesta a la existencia de sociedades sin ciudadanos en el sentido contemporáneo del término. En efecto, el multiculturalismo en América Latina proyecta las diferentes modalidades por medio de las cuales los individuos buscan nuevas vías de solución a sus conflictos étnicos, políticos y sociales. La contradicción existente entre globalización y particularismos deberá ser resuelta de manera pacífica y concertada. Una solución que proteja la coexistencia, pero que asegure el intercambio y la cooperación entre minorías cada vez más consistentes. Esta solución en América Latina está representada por la tolerancia multicultural.

EL AGOTAMIENTO DE LA NOCIÓN CLÁSICA DE CIUDADANÍA

La sociedad democrática representa un ejercicio político que se ha mantenido constante a lo largo de los siglos; representa la búsqueda de un siste-

ma que establezca la primacía de la comunidad, de la *civitas*, de la *civitates*. En su largo recorrido histórico la noción clásica de ciudadanía incorporó distintos significados que pueden ser desplegados en cuatro sectores: una dimensión limitada y una dimensión amplia, así como también una dimensión vertical y una dimensión horizontal. En su acepción limitada la ciudadanía hace referencia al conjunto de derechos y obligaciones que un individuo posee en cuanto "ciudadano de un Estado". Esta concepción *limitada* da lugar a una confusión entre ciudadanía y nacionalidad, al circunscribir los derechos del individuo a una condición jurídica que determina tres aspectos de la relación del ciudadano con las instituciones: la sumisión del individuo a la autoridad del Estado, el libre ejercicio de los derechos previstos por la ley y el cumplimiento de las obligaciones que de ella derivan. Por otra parte, en su *dimensión amplia* la idea de ciudadanía se refiere al derecho que los integrantes de una comunidad política tienen para participar activamente y en condiciones de equidad en la vida política del Estado. En esta concepción amplia de ciudadanía la participación política representa el componente principal, dado que la pertenencia a una colectividad vinculada orgánicamente por nexos jurídicos y políticos nace de la participación directa de los individuos, quienes pueden votar y ser elegidos para los cargos públicos.¹ En su *dimensión vertical* la ciudadanía representa una relación "altimétrica de la política", según la cual el vínculo del individuo con el Estado se establece por medio de una relación de sujeción, imposición y sometimiento. Los hombres para construir una sociedad política, diría Rousseau, deben someter su libertad individual a su libertad colectiva. Por lo tanto, la dimensión vertical de la ciudadanía se funda en la idea de la libertad como autonomía del individuo. Esta dimensión considera que los derechos preceden a las obligaciones manteniendo siempre un vínculo de mutua dependencia entre el pueblo y las instituciones.² En su dimensión vertical la ciudadanía ha seguido una evolución que ha permitido transformar la relación súbdito-soberano que caracterizó los grandes absolutismos del pasado en la relación ciudadano-Estado que caracteriza las sociedades modernas. Este desarrollo da lugar a una *dimensión horizontal* de la ciudadanía que encarna una aspiración de igualdad, no tanto en el plano de los derechos individuales sino más bien en el plano de los derechos de los grupos. Esta concepción horizontal puede ser representada por el señalamiento de Hannah Arendt según el cual: "la ciudadanía es el derecho a tener derechos".³

¹ Gianfranco Pasquino, "Partecipazione politica, gruppi e movimenti", *Manuale di scienza della politica*, Bologna, Il Mulino, 1986, pp. 191-230.

² Luciano Violante, *Dizionario delle Istituzioni*, Roma, Riuniti, 1996, p. 41.

³ Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, 1974, p. 371.

Para los griegos la idea de ciudadanía hacía referencia a una forma de membresía política a la que sólo se podía acceder mediante de una relación histórica entre el individuo y su ciudad, es decir, por su pertenencia a la *polis*, lo que generaba un derecho común que regía la vida asociada de los ciudadanos. El ciudadano ateniense representaba al hombre libre que reunido en asambleas deliberativas decidía en torno a importantes cuestiones de la vida pública.⁴ Al desarrollo de la idea de ciudadanía contribuyó enormemente el politeísmo existente, el cual reconocía como legítima la convivencia entre religiones diversas, algunas de las cuales incluso formaban parte del Estado. En la Roma antigua el ciudadano se oponía al *peregrinus* que no había nacido en la ciudad y que muchas veces representaba también la imagen del “extranjero” en su doble dimensión: como *amicus* o huésped que acepta las reglas y valores de la ciudad, y como *hostis*, es decir, como un bárbaro que representa a un potencial enemigo.⁵ Son los romanos los que por primera vez hacen posible la extensión de los derechos de ciudadanía a otros grupos anteriormente excluidos. La *pax romana* estableció una amplia área de libre comercio y de estabilidad social y política bajo la cual se desarrollaron las ideas de ciudadanía y posteriormente las de tolerancia: la primera por medio de la sustitución de las formas tribales de gobierno por el sistema de la *civitas*, que permitía la elección de las autoridades civiles y la aparición de una forma de autonomía inspirada en las ciudades-Estado griegas; la segunda, mediante de un largo recorrido de persecuciones religiosas inaugurado por el reconocimiento del cristianismo (bajo el emperador Constantino, 300 d.C.) como una religión de Estado. Organizada en la estructura del Imperio, la Iglesia habría de convertirse en un cuerpo complementario para el mantenimiento del Estado. Por esta razón es posible afirmar que la tolerancia nació de las profundas intolerancias religiosas que habrían de sucederse a través de los siglos. De esta manera la cristianidad asimiló la tradición del mundo antiguo y la transmitió a la Edad Media.

El Renacimiento habría de ampliar la imagen de un hombre racional capaz de “administrar” sus derechos. La racionalidad cartesiana típica de este momento permitiría imaginar nuevos horizontes de libertad para el hombre.⁶ Sin embargo, este proceso de renovación de las ciencias y del espíritu libre habría de encontrar su máxima expresión durante la revo-

⁴ David Held, “La democrazia classica: Atene”, *Modelli di democrazia*, Bolonia, Il Mulino, 1989, pp. 21-47.

⁵ “Ciudadanía”, *Diccionario Unesco de ciencias sociales*, Barcelona, Planeta, 1987, p. 399.

⁶ John Addington Symonds, *El Renacimiento en Italia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2 vols., 1995.

lución intelectual que representó la Ilustración durante el siglo XVIII, bajo cuya inspiración se despliega, justamente, la dimensión horizontal de la ciudadanía. Con la Revolución francesa irrumpe una forma de membresía política representada por la *comunidad política de pueblo*. A esta noción de ciudadanía se agrega una serie de derechos que inauguran la época moderna, derechos que son sobre todo de carácter individual y que constituyen una garantía para el ejercicio de las libertades civiles y políticas, públicas y privadas, del hombre y del ciudadano.⁷ La Revolución francesa de 1789 coloca el *sufragio* en el centro del nuevo orden político como un medio necesario para la legitimación de la autoridad pública. El sufragio permite el desarrollo de la igualdad individual. La noción clásica de ciudadanía plantea, entonces, el valor de la igualdad expresado en derechos y fórmulas jurídicas idénticas para todos.⁸ Los derechos del hombre y del ciudadano establecieron las premisas para el reconocimiento de la tolerancia como fundamento del Estado liberal democrático. La idea moderna de tolerancia se beneficia de las virtudes del pensamiento laico, es decir de aquel pensamiento que se funda en la razón y que se encuentra representado —para decirlo en palabras de Norberto Bobbio— por “el rigor, la tolerancia y la sabiduría”.⁹ En consecuencia, el respeto por “el otro” constituye un principio que nace del proyecto político de la Ilustración y que se sustenta en una igualdad democrática de los derechos: “en la sociedad tolerante, lo respetado no son las ideas y creencias de las personas, sino las personas mismas nunca identificadas del todo con sus ideas y creencias”.¹⁰ Analizando su desarrollo histórico es posible observar que la ciudadanía clásica resulta incapaz de afrontar los nuevos desafíos que plantean las sociedades complejas de nuestros días en América Latina. El señalamiento de Thomas H. Marshall acerca de que la tendencia más importante hacia la reducción de las diferencias sociales en los últimos dos siglos ha sido la igualdad de derechos de ciudadanía resulta insuficiente y muy por debajo de la complejidad actual.¹¹ Su tesis sobre la existencia de tres aspectos correlativos en el derecho de los ciudadanos a la igualdad: el aspecto jurídico, el político y el social, es demasiado estrecha para expli-

⁷ Salvatore Veca, *Cittadinanza. Riflessioni filosofiche sull'idea di emancipazione*, Milán, Feltrinelli, 1990, p. 43

⁸ Norberto Bobbio, *La Rivoluzione francese e i Diritti dell'uomo*, Roma, Camera dei Deputati, 1990, pp. 7-40.

⁹ Norberto Bobbio, “Franco Antonicelli nella nostra cultura”, *Lettera ai compagni*, año XVI, núm. 13, diciembre, 1984, p. 3.

¹⁰ Fernando Savater, *Sin contemplaciones*, Barcelona, Ariel, 1993.

¹¹ Thomas H. Marshall, “Citizenship and Social Class”, *Class, Citizenship and Social Development*, Nueva York, Doubleday & Company, 1965, pp. 71-134.

car las nuevas necesidades y los nuevos desafíos que plantean las sociedades multiculturales.

En el planteamiento de Marshall —que en nuestra opinión ya forma parte de la tradición clásica de ciudadanía— cada una de estas etapas representa un proceso paulatino de asignación de derechos que partía desde el *ámbito civil* integrado por las libertades del hombre y del ciudadano a un *ámbito político* caracterizado por la expansión del sufragio universal durante el siglo XIX y que anuncia el ingreso de las masas en la política. El punto de arribo estaba representado por la expansión de la ciudadanía al *ámbito social* en el contexto de los amplios programas de promoción del *welfare state* que caracterizaron a muchas democracias emergentes durante el siglo XX. En esta última fase se otorga al estatus de ciudadanía el signo de una “igualdad material” que se traduce en una igualdad en la esfera social. De esta manera aparece el ciudadano como un sujeto titular de un “paquete” de derechos civiles, políticos y sociales. Todo parecía indicar que en la sociedad del siglo XX cada ciudadano tiene el mismo estatus en lo que a estos derechos se refiere. El proceso de globalización en América Latina ha hecho entrar en crisis el aspecto liberal de los derechos de ciudadanía. En la mayoría de nuestros países el ejercicio de los derechos en una perspectiva liberal se ha circunscrito tradicionalmente a la defensa de los aspectos legales y políticos de la igualdad frente a la ley, del sufragio universal y de las libertades políticas. La concepción liberal de ciudadanía establecía la premisa de que una vez garantizadas las oportunidades formales los ciudadanos deberían procurarse su propio bienestar. Sin embargo la profunda crisis económica que Latinoamérica ha padecido durante un largo periodo, la emergencia de nuevas identidades étnicas, religiosas y políticas, y el debate entre distintos proyectos de nación han transformado profundamente esta concepción liberal de ciudadanía. Los límites de esta concepción en América Latina reafirman la necesidad de ir más allá, de hacer concretos y efectivos los derechos no sólo de los individuos sino también de los grupos, sobre todo si éstos son portadores de identidades culturales minoritarias.¹²

TOLERANCIA MULTICULTURAL

La nueva ciudadanía pluralista que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos presupone una serie de políticas públicas que permitan a los

¹² Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996, pp. 183-209.

grupos hacer un “uso efectivo” de sus derechos. En América Latina se trata de proyectar una democracia de las oportunidades expandiendo los derechos de los individuos a los grupos. La ciudadanía pluralista plantea una reducción de las diferencias sociales y un incremento de los derechos culturales como aspiración del final del milenio. Cuando las diferencias se expresan en el ámbito cultural producen formas de membresía política que no necesariamente comportan la creación de nuevos derechos, sino que más bien presuponen la expansión de los “viejos derechos” a nuevos estratos de la población. De esta forma la ciudadanía pluralista plantea nuevos conflictos y problemas asociados a las minorías étnicas y nacionales que piden reconocimiento y autonomía. El conflicto que esto genera necesita de una *tolerancia multicultural*, es decir, de nuevas formas de convivencia y de solución de conflictos basadas en la cooperación. De este modo, mientras que la ciudadanía pluralista se refiere a una nueva concepción de los derechos culturales de las minorías, la tolerancia multicultural se refiere al *método* por medio del cual los grupos se reconocen o se rechazan mutuamente. Globalización, ciudadanía y tolerancia multicultural representan tres aspectos de un mismo problema. Las grandes desigualdades en materia de derechos de ciudadanía en las sociedades latinoamericanas resultan de la combinación de diferentes barreras sociales y políticas que impiden el pleno ejercicio de los mismos. Dahrendorf ha sostenido que si no son los derechos lo que hace falta, entonces lo que es indispensable es *reducir los privilegios*, y es justamente este punto el que constituye la parte medular de la idea de ciudadanía pluralista.

El proceso de globalización ha hecho que al final del siglo XX seamos testigos de una ruptura paulatina de las limitaciones que anteriormente impedían la relación entre culturas. La globalización no sólo ha favorecido mayor comunicación sino que también ha anulando las distancias y hecho entrar en crisis las fronteras culturales existentes en el interior de los estados nacionales. Se ha hecho más pequeño nuestro planeta. A través de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías percibimos diferentes imágenes acerca de otras culturas que provocan en nosotros ideas, juicios, sentimientos y emociones muy distintos entre sí. El internet ha desempeñado un papel relevante en el derrumbe de las viejas fronteras culturales y en cierto sentido en el “eclipse de las ideologías”. El proceso de globalización cultural es representado por un número creciente de individuos de todos los continentes que más allá de sus enormes diferencias, costumbres y tradiciones se aproximan en mayor grado a una similitud de actitudes y modos de vida. Paradójicamente, esta fuerte interdependencia global de la vida en nuestro planeta, que nos coloca ante un

mundo casi único, ocurre en un momento en que los particularismos aparecen prepotentemente en la escena social, política y cultural en diversos países, y América Latina no es la excepción. La universalidad de los valores democráticos debe resultar compatible con los derechos de las culturas minoritarias y esto es materia del multiculturalismo. Pero hablar de multiculturalismo en estos días significa referirse a muchas cosas diversas entre sí. De un lado, aparece como el necesario reconocimiento del pluralismo cultural típico de las sociedades complejas mientras que, del otro, el multiculturalismo se refiere a una teoría política basada sobre el valor de la diferencia en lugar del valor de la igualdad. La idea de multiculturalidad a la que hacemos referencia es la que se sustenta en la existencia de un conjunto de derechos que son ejercidos en común por grupos que se identifican en el curso de la asociación voluntaria, el trabajo religioso y por medio de diferentes expresiones culturales que son minoritarias.¹³ En este contexto la ciudadanía pluralista representa un “paquete de derechos” que corresponden en términos de equidad a los miembros de una sociedad sin importar sus específicas filiaciones étnicas, sociales, culturales o políticas. Con este concepto de multiculturalismo se pretende ilustrar una interacción entre las identidades particulares que definen a cada sujeto y al conjunto de identidades colectivas que emergen en la América Latina de nuestros días. En América Latina la democracia busca contribuir al establecimiento de una convención igualitaria y respetuosa de la autonomía de los grupos al estimular el “mutuo reconocimiento” de sus derechos.

La tolerancia multicultural como método de convivencia democrática pretende establecer reglas básicas orientadas a garantizar los derechos de los grupos. La tolerancia multicultural protege la coexistencia y asegura la comunicación que es necesaria para resolver el conflicto. En esta concepción la política no es todo, no debe ser todo; al contrario, la tolerancia multicultural propugna una libertad que vaya más allá de lo político. El proceso clásico de asignación de derechos en una secuencia civil-político-social no se cumple más bajo las nuevas condiciones tecnológicas, económicas, sociales y políticas internacionales impuestas por la globalización al final de siglo. Se considera que los nuevos flujos migratorios, los reclamos de autonomía de los pueblos indígenas y de las minorías nacionales en los distintos países latinoamericanos ilustran un proceso inverso en donde la ciudadanía recorre un camino distinto al señalado. La secuencia característica del siglo XXI tendrá un itinerario en donde primero ocurri-

¹³ Michael Walzer, *On Toleration*, Nueva York, Yale University Press, 1997, pp. 8-9.

rá una asignación de derechos civiles y sociales y después, y en último lugar, de plenos derechos políticos y culturales. Observamos que el nuevo conflicto parece orientarse en la mayoría de los casos hacia demandas sociales o políticas que tienen que ver con la identidad étnica, cultural, lingüística o racial. Este aspecto constituye uno de los principales desafíos de la tolerancia multicultural en el umbral del próximo milenio. El debate contemporáneo acerca de la construcción democrática en América Latina involucra la necesidad de una tolerancia multicultural que permita la ampliación del espacio público en el que los ciudadanos puedan coexistir y cooperar a pesar de sus particulares identidades culturales políticas.¹⁴ La tolerancia multicultural desempeña una función integradora que acepta la multiplicidad de identidades que son características de las sociedades complejas. Nuestras diferencias étnicas son un hecho antiguo, pero en los últimos tiempos han adquirido una fuerte connotación política y cultural. Las identidades étnicas en los países latinoamericanos han empezado a expresarse no sólo como identidades culturales sino también como identidades de carácter político. La tolerancia multicultural es necesaria en las sociedades latinoamericanas, dado que representa el mínimo consenso social necesario para que un régimen funcione en modo civilizado, renunciando expresamente al uso de la violencia para la solución de los conflictos y de las discrepancias políticas.¹⁵ El método de la tolerancia multicultural se basa en el principio de la reciprocidad, sobre el cual se fundamentan todas las transacciones, todos los compromisos y todos los acuerdos que pueden llevarse a cabo en el Estado democrático.¹⁶ Estas relaciones de reciprocidad sirven de fundamento a cualquier tipo de convivencia pacífica y civil porque, como afirma Norberto Bobbio, "si tú me toleras, yo te tolero; si yo me atribuyo el derecho a perseguir a los otros, atribuyo a los otros el derecho a perseguirme".¹⁷

La igualdad de derechos en que se fundamenta la tolerancia multicultural no significa solamente un trato idéntico; significa, más bien, considerar la presencia del "otro"; justamente en cuanto diverso, un dato irrenunciable de nuestra misma socialidad. La libertad de un individuo no termina donde se inicia la libertad del otro. Más bien, la libertad del

¹⁴ Alain Touraine, *¿Podemos vivir juntos?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 21-22.

¹⁵ Laura Baca Olamendi, "Cultura laica", *Estudios*, núms. 45-46, México, ITAM, verano-otoño, 1996, pp. 213-224.

¹⁶ Norberto Bobbio, "Eguaglianza", *Enciclopedia Europea*, Roma, Garzanti, 1979, p. 357.

¹⁷ Norberto Bobbio, "Le ragioni della tolleranza", *Mondoperaio* 11, año 39, noviembre, 1986, p. 44.

otro constituye, hoy por hoy, la principal condición para la afirmación de la propia libertad. En una democracia, la tolerancia multicultural no es sólo la consecuencia de la garantía de los derechos y libertades de los grupos, sino que puede ser considerada también como un comportamiento social que reconoce la función de las instancias de mediación que existen entre el individuo y el Estado. La mediación incluye diversos mecanismos para la solución de los conflictos y reconoce la existencia de la heterogeneidad y del pluralismo en la conformación de las decisiones colectivas. En América Latina la tolerancia multicultural debe permitir un espacio para el disenso. La tolerancia multicultural encarna una concepción del hombre que no es solamente capaz de guiarse por sus propios intereses, sino que también es capaz de considerar estos intereses en la perspectiva del interés de la colectividad. La tolerancia multicultural representa, en síntesis, el necesario equilibrio entre las distintas fuerzas y presupone el rechazo de cualquier tipo de violencia como método de interacción. La tolerancia multicultural significa el respeto de las ideas, de las costumbres, de las formas de vida y de las opciones políticas y culturales que no compartimos o que son adversas porque son desconocidas y diferentes. La tolerancia multicultural aspira a la aceptación del pluralismo humano en todas sus dimensiones.